

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 11 -2016-GM/MM Miraflores, 1 0 A60. 2016

## EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 128-2016-GAF/MM de fecha 05 de agosto de 2016, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección por Licitación Pública para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO V REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSÉ GÁLVEZ, CUADRAS 01 A LA 12, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA"; así como el Informe Nº 83-2016-GAF/MM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas en la misma fecha, y el Informe Nº 519-2016-SGLCP-GAF/MM de similar fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; por los cuales se solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el citado procedimiento de selección; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará a un Comité de Selección para cada procedimiento; precisando que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse un comité de selección;

Que, el artículo 23 del citado reglamento señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación indicadas en dicho artículo;

Que, mediante Informe N° 83-2016-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección por Licitación Pública para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSÉ GÁLVEZ, CUADRAS 01 A LA 12, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA";

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 128-2016-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Licitación Pública antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento correspondiente;

stando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A/MM del 01 de marzo de 2016, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM de fecha 19 de mayo de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección por Licitación Pública para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSÉ GÁLVEZ, CUADRAS 01 A LA 12, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA", el cual estará conformado por las siguientes personas:

FRANKLIN FLORES COMINGUEZ Gerente

GLORIA F PAU LEON Gerente Gerente W B

PEDRO CESAR CANDIDATE Subgerente



#### Miembros Titulares:

Carlos Enrique Canales Luna
Rocío Beatriz Torres Méndez
Denis Felicitas Ñahuirima Tica
(Miembro Titular)
(Miembro Titular)

### Miembros Suplentes:

1. Marxtha Rocío Salinas Carranza Rosa Vilma Acho Huamaní Luis Alberto Jarpa Cedrón

(Presidente Suplente) (Miembro Suplente) (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- El Comité de Selección está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO CUARTO.** Notificar la presente resolución al precitado Comité de Selección, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PEDRO CESAR OR RUIZ CERNA Subgerente Subgere

V°B

GLORIA F PAU LEON

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZI Gerente Municipal

Página 2 de 2 Resolución de Gerencia Municipal N° -2016-GM/MM